

Bot PLUS identifica aquellos medicamentos con financiación restringida a determinadas indicaciones

Benjamín Cid Bourié¹

Resumen

Bot PLUS actualiza la información sobre aquellos medicamentos que tienen financiación restringida para determinadas indicaciones en España, en base a la información recogida mensualmente en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. La información incluye en qué condiciones una presentación de un medicamento se encuentra financiada para una determinada indicación

Cid-Bourié B. Bot PLUS identifica aquellos medicamentos con financiación restringida a determinadas indicaciones. *Panorama Actual Med.* 2019; 43 (428): 1321-1324

cuando se dispense a través de la farmacia comunitaria o de los servicios de farmacia hospitalaria.

Bot PLUS se constituye así como una herramienta de soporte a las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas a la hora de ofrecerles información sobre qué indicaciones contempla el Ministerio de Sanidad en su financiación.

Tal y como se recoge en el artículo 92 del **Real Decreto Legislativo 1/2015**, la inclusión de medicamentos en la financiación del Sistema Nacional de Salud se posibilita mediante la financiación selectiva y no indiscriminada teniendo en cuenta algunos criterios, tales como la gravedad, la duración y las secuelas de las distintas patologías, las necesidades específicas de ciertos colectivos o el valor terapéutico y social del medicamento y su beneficio clínico incremental teniendo en cuenta la relación coste-efectividad.

En este mismo artículo, además, se añade que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24, y con objeto de garantizar el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad podrá someter a reservas singulares las condiciones específicas de prescripción, dispensación y financiación de los mis-

mos en el Sistema Nacional de Salud, de oficio o a propuesta de las Comunidades Autónomas en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud”.

Por otra parte, el **Real Decreto 618/2007**, de 11 de mayo, regula el procedimiento para el establecimiento, mediante visado, de reservas singulares a las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos. Esta norma prevé la posibilidad de establecimiento de visado a medicamentos para los que se financien únicamente algunas de sus indicaciones terapéuticas. Asimismo, indica que las resoluciones administrativas en las que se establece la medida del visado estarán sujetas al cumplimiento de las garantías jurídicas exigidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el año 2012, con la entrada en vigor de la **Resolución del 2 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud, el Ministerio empezó a sentar las bases del concepto de **indicaciones financiadas**. La financiación con cargo al SNS se establecía para determinados grupos de pacientes con patologías concretas (véase **Tabla 1**).

Todo ello viene recogido, además, en la Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, que procedió a actualizar la lista de medicamentos que quedaban excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema

1 Dirección de Servicios Técnicos. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Tabla 1. Medicamentos desfinanciados con indicaciones financiadas.

Grupo terapéutico	Indicación financiada
A06AC - Laxantes formadores de volumen	Enfermedad inflamatoria intestinal, colon irritable y diverticulosis
A06AD - Laxantes osmóticos	Encefalopatía portosistémica y paraplejía
A06AH - Laxantes antagonistas de receptores periféricos de opioides	Pacientes oncológicos
A04AX - Otros vasodilatadores periféricos	Claudicación intermitente
R05DA- Antitusivos: alcaloides del opio	Pacientes neoplásicos con tos persistente
S01XA - Lágrimas artificiales	Pacientes con síndrome de Sjörgren

Figura 1. Medicamentos financiados con cargo al SNS exclusivamente para determinadas indicaciones (EXOI).

Figura 2. Mensajes de advertencia en los que se detalla la financiación para determinadas indicaciones.

Nacional de Salud. Dicha Resolución insta el visado de inspección (o CPD, cupón precinto diferenciado) para los medicamentos que habían sido excluidos en la Resolución del

2 de agosto de 2012, y por tanto, que seguían permaneciendo financiados excepcionalmente para las indicaciones establecidas en función del grupo terapéutico al que pertenecen.

res a efectos de limitar su financiación a determinadas indicaciones. Esta información, que viene recogida en el Nomenclátor, se codifica en el apartado de **Advertencias**, donde se identifican,

Bot PLUS es fiel reflejo de la información que contiene el Nomenclátor oficial. Es por ello que estos medicamentos en concreto se identifican con las siglas **EXOI** (excluido de la oferta- cupón precinto diferenciado), incluido en Bot PLUS dentro del apartado de *Datos Farmacéuticos Nacionales* (Figura 1). Estos medicamentos continúan teniendo cupón precinto, si bien este está diferenciado mediante la inclusión de la letra "I" en su cupón precinto.

De forma complementaria, en Bot PLUS se ofrece la información particularizada sobre la existencia de otros medicamentos en los que se han establecido reservas singula-

Figura 3. Búsqueda libre de medicamentos con financiación restringida a determinadas indicaciones.



Figura 4. Resultado de la búsqueda libre de medicamentos con financiación restringida a determinadas indicaciones.

ID	Clase	Código	Nombre	PVP	Precio comercial CCAM	Precio catálogo CCAM	P. Marca	P. más bajo	PVP Ref.	PVA	Estado
1	Medicamento	7125009	ACARIZAX 12 30x4 HEM 30 LIOFILIZADOS ORALES	106,84						86,44	AUTORIZADO
2	Medicamento	7125105	ACARIZAX 12 30x4 HEM 30 LIOFILIZADOS ORALES	286,35						206,3	AUTORIZADO
3	Medicamento	7083443	ACIDOS OMEGA 3 ABSTO EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
4	Medicamento	7083436	ACIDOS OMEGA 3 ABSTO EFG 1000 MG 28 CAPSULAS BLANDAS	11,54			11,54	11,54	11,54	7,39	AUTORIZADO
5	Medicamento	6977743	ACIDOS OMEGA 3 CINFA EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS (FRASCO)	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
6	Medicamento	6977736	ACIDOS OMEGA 3 CINFA EFG 1000 MG 28 CAPSULAS BLANDAS (FRASCO)	11,54			11,54	11,54	11,54	7,39	AUTORIZADO
7	Medicamento	6981070	ACIDOS OMEGA 3 KERN PHARMA EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
8	Medicamento	6980909	ACIDOS OMEGA 3 KERN PHARMA EFG 3000 MG 28 CAPSULAS BLANDAS	11,54			11,54	11,54	11,54	7,39	AUTORIZADO
9	Medicamento	6987431	ACIDOS OMEGA 3 RATIOPHARM EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
10	Medicamento	6980286	ACIDOS OMEGA 3 STADA EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
11	Medicamento	6980279	ACIDOS OMEGA 3 STADA EFG 1000 MG 28 CAPSULAS BLANDAS	11,54			11,54	11,54	11,54	7,39	AUTORIZADO
12	Medicamento	7047131	ACIDOS OMEGA 3 STRIDES EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
13	Medicamento	6928588	ACIDOS OMEGA 3 TANBIS EFG 1000 MG 100 CAPSULAS BLANDAS	41,2			41,2	41,2	41,2	26,39	AUTORIZADO
14	Medicamento	6928590	ACIDOS OMEGA 3 TANBIS EFG 1000 MG 28 CAPSULAS BLANDAS	11,54			11,54	11,54	11,54	7,39	AUTORIZADO

Figura 5. Inclusión como texto de las indicaciones financiadas y no financiadas en el apartado de Descripción.

INDICACIONES FINANCIADAS

- Prevenção de ictus y de la embolia sistémica en adultos con fibrilación auricular no valvular (FANV), con uno o más factores de riesgo tales como:
 - Ictus o ataque isquémico transitorio previos.
 - Edad \geq 75 años.
 - Insuficiencia cardíaca (\geq II NYHA).
 - Diabetes mellitus.
 - Hipertensión arterial.

INDICACIONES NO FINANCIADAS

- Tratamiento de [TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA] y [EMBOLIA PULMONAR] y prevención de sus recurrencias.

POSOLOGIA

- Adultos:
 - Prevenção de ictus y embolia en pacientes con fibrilación auricular no valvular: 60 mg/24 h. El tratamiento se prolongará a largo plazo.

por un lado, aquellos medicamentos sometidos a este tipo de restricciones y por otro lado, las indicaciones concretas que se encuentran o no financiadas (Figura 2)

En este punto resulta interesante destacar que Bot PLUS permite buscar y obtener listados de aquellos medicamentos que tenga asociado el mensaje de advertencia “Financiación restringida a determinadas indicaciones”, a

respecto, que estos medicamentos, al no ser de uso hospitalario, pueden dispensarse a nivel de farmacia comunitaria. Sin embargo, quedarán excluidos de la financiación a todos los efectos, pues no son facturables.

través de las Búsquedas Libres (Figura 3 y Figura 4).

De forma complementaria, la información con respecto a las indicaciones financiadas y no financiadas se puede visualizar dentro de la ficha de cada medicamento en la pestaña de “Descripción”, en el epígrafe “Indicaciones” (Figura 5). Allí se podrá comprobar qué indicaciones están o no financiadas y en qué condiciones (por ejemplo, monoterapia o en combinación, línea de tratamiento, patología o tipo de pacientes).

Aquellos medicamentos con financiación restringida se identifican también en Bot PLUS con el dato farmacéutico “DIHSC” (Dispensación Hospitalaria Sin Cupón precinto), y como su propio nombre indica, son medicamentos cuyos envases carecen de cupón precinto (Figura 6 y Figura 7). Estos medicamentos se encuentran financiados exclusivamente cuando se dispensen en servicios de farmacia hospitalaria. Cabe recordar a este

Figura 6. Dato farmacéutico DIHSC (Dispensación Hospitalaria Sin Cupón precinto).

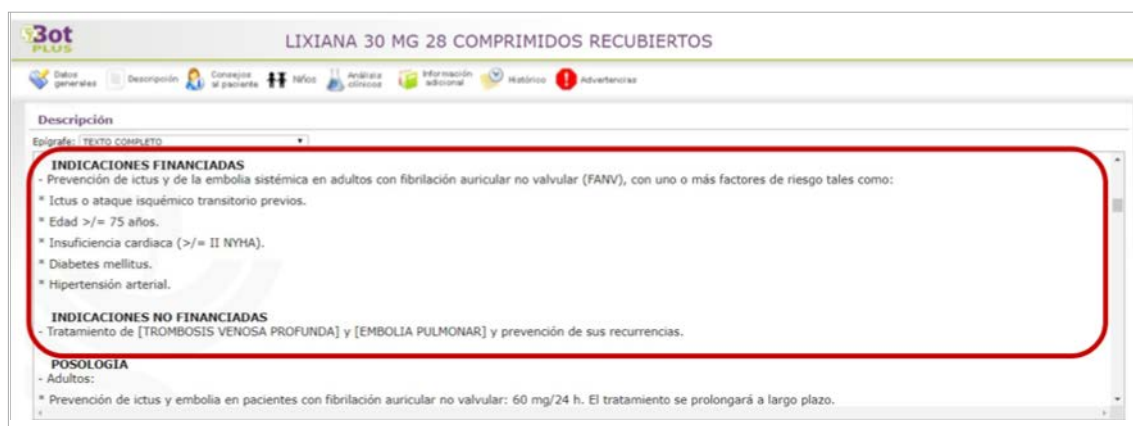
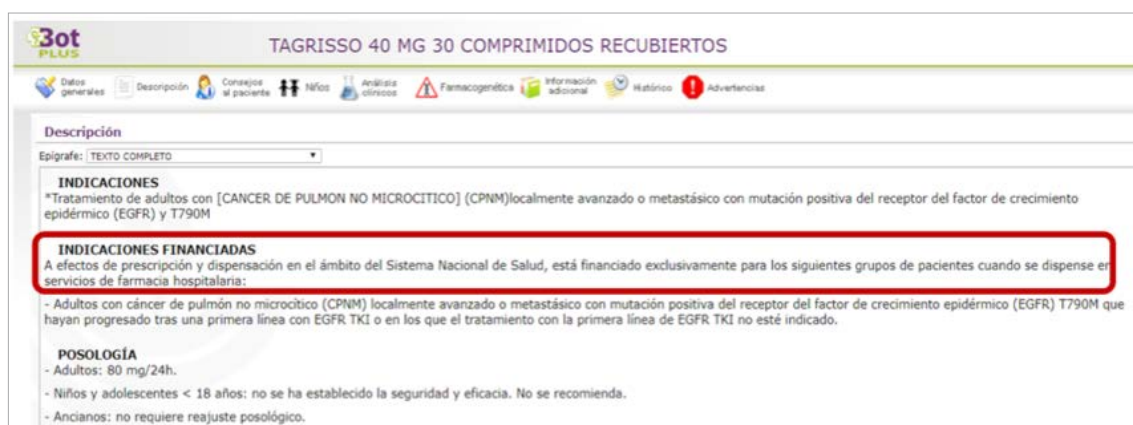


Figura 7. Significado del dato farmacéutico DIHSC a nivel de la dispensación y de la financiación.



En definitiva, a través de la identificación de los medicamentos con financiación restringida a determinadas indicaciones, el farmacéutico dispone de una herramienta muy útil que le permitirá encontrar de manera rápida y sencilla

cuáles son aquellos medicamentos en esa situación especial, esto es, no financiados de forma general pero con alguna de sus indicaciones financiadas. Esta información es igualmente valiosa para Consejerías de Salud e inspectores

sanitarios a la hora de proporcionarles la información acerca de qué indicaciones contempla el Ministerio de Sanidad en la financiación de determinados medicamentos.